

Consultas Realizadas

Licitación 455787 - Adquisición de equipos informáticos para uso institucional de la Gobernacion

Consulta 1 - Plan de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2024
<p>En la Sección, Plan de entrega, se establece como Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes: Para la entrega de los bienes se tendrá un tiempo de 5 días, que correrá a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada. La recepción se realizará desde las 07:00 a 13:00 hs de lunes a viernes por el Encargado de Patrimonio de esta Institución</p> <p>Al respecto solicitamos a la convocante, extender el plazo de entrega para todos los items a 30 días hábiles, tomando en cuenta el tiempo de importación y hacer lugar a lo solicitado habilitaría una mayor cantidad de potenciales oferentes. Fundamos lo requerido en el Art. 45.- Pliego de Bases y Condiciones de la Ley N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual, en relación, establece: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer indebidamente a algún participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
Remitirse al PBC,		

Consulta 2 - Sistema de Adjudicacion

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2024
<p>En el SICP se determina que el sistema de adjudicación será por el "TOTAL" y sobre lo determinado consultamos: Solicitamos a la convocante replantear el sistema de adjudicación definido y pasar a definir que la adjudicación sea por "ítem", ello a efectos de permitir una mayor cantidad de potenciales oferentes y así también tener la posibilidad de adjudicar al oferente que presente el mejor precio económico por cada ítem licitado. Lo solicitado lo fundamos en la Ley N° 7021 y particularmente en el Artículo 4.- Principios rectores, inciso c, el cual establece: Artículo 4º.- Principios rectores. La presente Ley se regirá por los siguientes principios: (...) c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
REMITIRSE AL PBC		

Consulta 3 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2024
<p>Solicitamos respetuosamente a la Convocante aceptar la Capacidad Financiera de los oferentes cuyos años de negocios sean inferiores a los requeridos, de tal forma que el promedio se extraerá de los últimos años desde que iniciaron actividad. Ejemplo 2022 y 2023.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-10-2024
remitirse la PBC		